

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr149
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 2

31.

Fecha: 2025-08-01

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA

OBJETO:	"CONTRATAR SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, TELEMARKETING Y EMISORAS RADIALES PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"
---------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCIENTOS PESOS (\$ 168.242.200,00) M/CTE.
---------------------	---

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-07-28

NO.	PROPONENTE	CC/NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	150 POR CIENTO SAS	900.901.834-7	139.000.000	165.410.000
2	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS	901.189.368-5	136.997.220	163.026.692
3	PIXELUX S.A.S.	901.554.654-2	137.697.478	163.859.999

3. PROPUESTAS A SUBSANAR

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025/08/01

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr149
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD FINANCIERA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 2 de 2

PROPONENTE 3: PIXELUX S.A.S.		
NO.	REQUISITO	CONCEPTO
1	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, A 31 DE DICIEMBRE 2024	El oferente al NO presentar el RUP, incumple los requisitos financieros habilitantes de la Invitación 033 "...El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción..."

El proponente dentro del acervo documental en el proceso de subsanación de la Invitación No.028 NO adjunta el Registro Único de Proponentes, por lo que la Dirección Financiera no realizará la evaluación financiera correspondiente.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la Subsanabilidad de los requisitos financieros de la Invitación N° 033 que tiene por objeto "**CONTRATAR SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, TELEMARKETING Y EMISORAS RADIALES PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**", obtuvieron los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	150 POR CIENTO SAS	900.901.834-7	X	
2	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS	901.189.368-5	X	
3	PIXELUX S.A.S.	901.554.654-2		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN

Directora Financiera

Proyectó: **ELKIN DUBAN ROMERO CARO**

Oficina Dirección Financiera



31.